



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 FEB 1997

VISTO, La presentación efectuada por la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU, en relación a los Expedientes T.C.P. N° 021/96 y N° 039/96, caratulados: "s/INVESTIGACION AMPARO POR MORA URICIOLO/ AZCOITIA/ ACOSTA/ ASTUDILLO/ ALONSO" y "s/ INVESTIGACION AMPARO POR MORA ACOSTA/ASTUDILLO", y ;

CONSIDERANDO:

Que por la citada presentación se solicita prórroga de diez días para producir descargo.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 63 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER prórroga a la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU, por un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de la presente; de conformidad a lo previsto en el Art. N° 63 de la Ley Provincial N° 141.

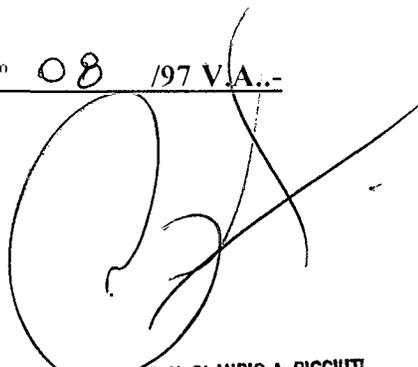
ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 08 /97 V.A.-

T.C.
REVISO
Confeccionó
Controló
V. Blm


EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ACVOCALIA DE AUDITORIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia